Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 856 /

TEMUCO, 17 JUN 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N°108 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 6.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	JEANNETTE TORO CONA			1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
2	CARLA ANDREA QUELEMPAN LEPIN			1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
3	MIREYA COÑUENAO HUEICHAQUEO			1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
4	INES CHIHUAILLAN LEVIPIL			1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
5	JOHANA CONCHA CHEUQUIAN			1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
6	PAOLA ANGELICA NEIRA TRONCOSO			1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
7	MONICA CARRANZA CACEDA			2 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
8	PATRICIA MILLALEN CURAQUEO			1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
9	NANCY MARIBEL LINCOQUEO FERRADA			1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
10	GLADYS QUELEN HUAIQUILAF			1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA

IDDOC: 2051805

11	CELIA MOYA NUÑEZ		1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
12	MONICA MARIN MARTIN		1 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA
13	PATRICIA CAYUN HUIRCAPAN		2 KIT DE LITERA DE 1 PLAZA

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Kit de Literas, en beneficio de 13 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden de Sr Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° Municipalidad Temuco Asesoría Jurídica

KKP/DZB/AMM/jpj

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Asistencia Social Rural